



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia MARIANI de VIDAL, Marina" y,

CONSIDERANDO:

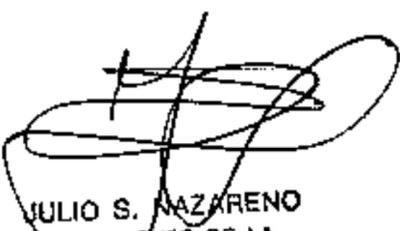
Que a fs. 5 la señora Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, doctora Marina Mariani de Vidal, solicita se le conceda licencia por haber sido invitada -por la Universidad del Sur- a participar como expositora en el Curso de Posgrado: EL DERECHO COMO INSTRUMENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, el día 26 de septiembre del corriente año, a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION